

# DIARIO OFICIAL



DEL  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**PARTE OFICIAL**

**ORDENES**

**Ministerio de la Guerra**  
**Subsecretaría**  
**SECRETARIA**

**LIBERTAD CONDICIONAL**

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por las Juntas de Disciplina de las Prisiones, Fortaleza de San Cristóbal, de Pamplona, y Central de San Miguel de los Reyes, a favor de los reclusos en los citados establecimientos, José Lara García, Antonio López Rodríguez y Cristóbal Morón Rosas, y Casimiro Rubio Antón, respectivamente, cuyos corrigendos sufren condenas líquidas hasta dos años de duración, impuestas por Tribunales de la jurisdicción militar, y teniendo en cuenta que los expedientes de propuesta se ajustan a lo prevenido en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como en los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República fecha 5 de junio de 1931, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas, he resuelto conceder la libertad condicional a los penados José Lara García, Antonio López Rodríguez, Cristóbal Morón Rosas y Casimiro Rubio Antón, mencionados anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

**SECCION DE PERSONAL**

**AGREGACIONES**

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a partir de esta fecha las agregaciones de subalternos del Cuerpo de Intendencia por haber

excedente de los mismos se efectuarán únicamente a las Dependencias y Servicios que ahora se señalan y en el número que se les marca en la siguiente relación, conforme a los preceptos de la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255).

Estas agregaciones solamente podrán ser solicitadas por los subalternos que se encuentren disponibles forzoso y por esta sola vez por los actualmente agregados. De estos últimos tendrán preferencia para las de la misma plaza o división, según los casos, aquellos a quienes se les suprime la agregación actual.

Al ocurrir vacantes de plantilla donde existan agregados, las cubrirán éstos por el orden de mayor a menor antigüedad en el empleo, y sus resultados con los de eventualidades.

Cuando agotado el número de los de eventualidades (disponibles forzoso sin agregación), haya necesidad de cubrir destino de plantilla forzoso, entrarán en turno de colocación los agregados por el orden de menor a mayor antigüedad en el empleo.

Esta disposición surtirá efectos a partir de la propuesta de destinos del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Dependencias y Servicios que se les señala agregaciones de subalternos y número para cada una de ellas**

Intendencia Central...	14
Inspecciones de Intendencia, a dos cada una ...	6
Intendencias de la primera, segunda y sexta divisiones, a dos cada una ...	6
Intendencias de la tercera, cuarta, quinta, séptima y octava divisiones, a uno ...	5
Parque de Intendencia de Madrid.	1
Servicios de Intendencia de Toledo ...	1
Idem de Segovia ...	1
Idem de Santander ...	1
Laboratorio del Ejército...	2

Para eventualidades, los disponibles forzoso que resten.

Madrid, 4 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS**

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden de 24 de junio último (D. O. número 147), destinando al teniente de INFANTERIA D. Alfonso González Campos, que se encontraba "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, a continuar sus servicios en Santa Cruz de la Palma, se entienda rectificada en el sentido de que dicho oficial queda afecto para fines de documentación al regimiento Tenerife 37 y no al de Canarias 11, como en la misma se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la cuarta división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO**

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de CABALLERIA D. José Horteiga y de Ceballos, en situación de disponible forzoso en esa división, quede en la de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de su empleo a la Agrupación de Mehal-las, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), de fecha 14 de octubre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

**ANTIGÜEDAD**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con escrito de 19 de julio próximo pasado, promovida por el

sargento del regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, don José Gallán Frutos, en solicitud de que se le coloque en el escalafón de su clase antes que D. Julián Atance Herreros, del mismo regimiento, y comprobándose por la copia de filiación que la antigüedad que este último tiene en el empleo de cabo es la de primero de noviembre de 1928 y no la de 9 de octubre del mismo año como se hacía constar en la cuartilla de antigüedades remitida por el Cuerpo en 24 de mayo de 1934, de acuerdo con lo informado por Ascorta, he resuelto acceder a lo solicitado y que se rectifique el escalafón de sargentos, colocando a D. Julián Atance Herreros, contra quien reclama, a continuación de D. Cesáreo Fernández Vázquez que le corresponde, por haberse formulado la reclamación antes de transcurrir los seis meses que determina la circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), desde el ascenso a sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la división de Caballería.

#### ASCENSOS

*Circular* Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA a los brigadas de dichas escala y Arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Gerardo Díaz García y termina con D. Juan García Gómez, pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo actual, por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos para el ascenso por las respectivas Juntas de exámenes y de jefes y oficiales de las unidades en que prestan sus servicios, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de primero de julio último, según dispone la orden circular de 15 de enero de 1934 (D. O. núm. 14) y continuando afectos a los mismos Cuerpos en que estaban en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Gerardo Díaz García, del regimiento de Montaña núm. 1.  
D. Ramón Juliá Juliá, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Fernando López García, del mismo.  
D. Juan Caballería Lavanera, del Parque divisionario núm. 4.  
D. Eduardo García Villalón, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Juan Huertas Rodríguez, del mismo.  
D. José Martín de Francisco, del Parque divisionario núm. 7.  
D. Emilio Cogollos Rubio, del regimiento ligero núm. 5.

D. Juan Batlle Florenza, del Parque divisionario núm. 4.  
D. José García de Arboleya, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Jesús Castañez García, del regimiento ligero núm. 5.  
D. Enrique Martínez Rovira, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Enrique Beiza Valls, del Parque divisionario núm. 4.  
D. Raimundo Bellido Pujadas, del mismo.  
D. Vicente Rodríguez Martínez, del regimiento ligero núm. 5.  
D. Vicente Puigmoltó Rodríguez Varcárcel, del mismo.  
D. Francisco Verdejo Magal, del mismo.  
D. Alberto Larrañaga y Mendizábal, del regimiento de Costa núm. 1.  
D. Sabino Sastre Gómez, del regimiento ligero núm. 5.  
D. Antonio Caudela Antoriño, del regimiento a caballo.  
D. César Fernández Solís González, del regimiento ligero núm. 1.  
D. Jacinto Garrigosa Marañón, del regimiento ligero núm. 12.  
D. José Ramos Vallinas, del Parque divisionario núm. 2.  
D. Gabriel Alomar Esteva, del Grupo mixto núm. 1.  
D. José Rodríguez del Castillo Ajustar, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Julio Rodríguez Mena, del mismo.  
D. Félix Sopelana Etxeola, del mismo.  
D. Francisco Sánchez Velasco, del regimiento ligero núm. 4.  
D. Alberto Ferrando López, del regimiento pesado núm. 1.  
D. Antonio Ramos Molina, del Parque divisionario núm. 2.  
D. Manuel Rincón Ordóñez, del mismo.  
D. José Martínez de Velasco, del Parque divisionario núm. 1.  
D. Ramón Sanz García, del Parque divisionario núm. 3.  
D. Luis Sarriá Ciordia, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Luis Busch Isant, del regimiento de Montaña núm. 1.  
D. Ignacio Oregui Goenaga, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Antonio Rubido Lamparte, del regimiento ligero núm. 16.  
D. Luis Burillo Taules, del regimiento ligero núm. 8.  
D. Meliano Padilla Padilla, del regimiento ligero núm. 4.  
D. Agustín Zancajo Ossorio, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.  
D. Francisco Carré Elips, del regimiento pesado núm. 2.  
D. Angel Sagaz Zubelzu, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Jesús Catalán García, del Parque divisionario núm. 1.  
D. Lorenzo Romero Campaún, del Parque divisionario núm. 2.  
D. Antonio Pérez Villegas, del mismo.  
D. Juan Díaz Sánchez, del regimiento ligero núm. 3.  
D. Francisco Romero de Avila y Avalos, del mismo.  
D. Vicente Talón Marzo, del Parque divisionario núm. 3.  
D. Mariano Lunar Valdivieso, del regimiento ligero núm. 14.  
D. Antonio Mufiagorri Zarra, del regimiento pesado núm. 3.

D. Francisco Camps Murga, del regimiento de Costa núm. 4.  
D. Antonio Canals Canals, del Grupo mixto núm. 1.  
D. Emilio González Requejo, del Parque divisionario núm. 7.  
D. Moisés Sáez de Arregui Pastor, del regimiento pesado núm. 3.  
D. José González Juive, del Grupo de Información núm. 3.  
D. Juan Portela Seijo, del regimiento ligero núm. 16.  
D. Mariano Fernández de Mesa León, del regimiento pesado núm. 1.  
D. Alejandro Crespi Siches, del regimiento de Montaña núm. 1.  
D. Enrique Miranda González Monte, del Parque divisionario núm. 1.  
D. Julio Esteban Ascensión, del regimiento de Montaña núm. 2.  
D. Ricardo Fiza Meició, del regimiento pesado núm. 2.  
D. Julio Tobías Cobo, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Antonio Cirera Simón, del Grupo de Información núm. 2.  
D. José Diego Aranda, del mismo.  
D. Emilio Sorá Aparicio, del Grupo mixto núm. 1.  
D. Victoriano Cunill Amat, del regimiento de Montaña núm. 1.  
D. Enrique Álvarez del Canto, del regimiento ligero núm. 4.  
D. Francisco Carmona Moltó, del Parque divisionario núm. 1.  
D. Antonio Quiñones Ortiz Repiso, del regimiento ligero núm. 3.  
D. José de Aulrada Vaudewilde Barrantes, del regimiento ligero núm. 4.  
D. Pedro Merino Guerra, del regimiento ligero núm. 1.  
D. Enrique Salgado Torres, del regimiento ligero núm. 16.  
D. Francisco Trigo Macho, del regimiento ligero núm. 5.  
D. Francisco Valle Lerandi Mendizábal, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Jacinto Barreiro Laucirica, del Parque divisionario núm. 1.  
D. Bernardino Carazo de Cos, del regimiento ligero núm. 3.  
D. Eugenio Peña Crespo, del regimiento ligero núm. 11.  
D. Félix Irigoyen Urive, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Emilio Tudela Benayto, del regimiento ligero núm. 16.  
D. Rodrigo Rodríguez Berasátegui, del regimiento ligero núm. 11.  
D. Luis Piñal Escobas, del Parque divisionario núm. 2.  
D. Juan Cristiá Rocca, del Grupo de Información núm. 2.  
D. Juan Ternerero Lousada, del Parque divisionario núm. 2.  
D. Rafael Gómez Torga y Tejera, del regimiento ligero núm. 3.  
D. José Repiso Conde, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Pedro Maisset Massaguer, del regimiento de Montaña núm. 1.  
D. Pedro Ostolaza Iraola, del regimiento pesado núm. 3.  
D. Gabriel Pérez Piñal, del Parque divisionario núm. 2.  
D. José Porras Cortés, del regimiento ligero núm. 3.  
D. Miguel Serrano Ocaña, del regimiento ligero núm. 4.  
D. Rafael Ariza Vidal, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Angel Oyarbide Arrate, del regimiento pesado núm. 3.

D. Carlos Terrés Carreras, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Francisco Navarro Garbalena, del regimiento pesado núm. 3.

D. Jorge Espasa Farrés, del regimiento de Montaña núm. 1.

D. José Dalmau Comas, del mismo.

D. Manuel Ternero Miralles, del regimiento pesado núm. 3.

D. Martín Sasetta Echevarría, del mismo.

D. Antonio Turmos Turmo, del Parque divisionario núm. 2.

D. José Marchesi Vallejo, del Grupo de Información núm. 3.

D. Manuel Vizcaíno Domínguez, del regimiento ligero núm. 4.

D. Primo Lorenzo Sevillano, del regimiento ligero núm. 14.

D. Fermín Tordesillas Calbetón, del regimiento ligero núm. 1.

D. José Barberá Grenzner, del regimiento de Montaña núm. 1.

D. Manuel Cortés Cherta, del regimiento ligero núm. 7.

D. Francisco Domingo Porcell, del mismo.

D. Andrés Baró Planchón, del mismo.

D. Luis Frigola Arnedo, del mismo.

D. Joaquín Cherta Quintilla, del mismo.

D. Augusto Bou Buye, del mismo.

D. Juan Casals Folch, del mismo.

D. Joaquín Comulada Solé, del mismo.

D. José Cañillas Fargas, del mismo.

D. Joaquín García Mellado, del regimiento pesado núm. 4.

D. Juan García Gómez, del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Carlos Vilaplana González, actualmente jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de Baleares, en réplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su actual destino y que en la escala de su empleo existe actualmente excedente, según las plantillas vigentes, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207); fijando su residencia en Torrejón de Ardoz, de esta provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señora General de la primera división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de haber sido inculcado de la totalidad de la pena de privación de libertad que le

fué impuesta, como sustitutiva de multa, al capitán de INFANTERÍA don Manuel Becerril Espeso, en situación de "procesado" en Ceuta, he resuelto que de el interesado en la de disponible forzoso en la misma plaza, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. número 207); surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista de Comisario del citado mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de esa división, he resuelto que el auxiliar de Obras y talleres (obrero filiado de Ingenieros) D. José Fernández Encina, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2, pase a la situación de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 del reglamento de presuntos dementes, aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: He resuelto autorizar al General de Brigada D. Oswaldo Fernando de la Caridad Capaz Montes, jefe de la Circunscripción Oriental de Marruecos, para usar sobre el uniforme el distintivo de Iñi, creado por decreto de 2 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán de INTENDENCIA, en situación de "disponible voluntario" en esa división D. Martín Vélez del Val, he resuelto concederle cinco días de licencia por asuntos propios para Biarritz (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener pre-

sente el interesado lo que determinan las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al General de la división de Artillería de la ARMADA, en reserva, D. Cándido Montero Belando, para la pensión de Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 17 de julio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que deberá percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de primero de agosto del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, he resuelto conceder las pensiones y condecoraciones de la de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería don Jesús Jiménez Ortoneda y termina con el teniente de Inválidos Militares D. Santiago Barcina Cribeiro; en las expresadas peticiones y condecoraciones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal que se cita, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Jesús Jiménez Ortoneda, con la antigüedad de 23 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Teniente Coronel, retirado, D. Javier Delagüe Cabello, con la de 10 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935, por la Delegación Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la 4.<sup>a</sup> división.

Comandante, retirado, D. José Schiaino Almela, con la de 27 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935, por la Delegación Hacienda de Granada. Cursó la documentación la 2.<sup>a</sup> división.

#### Artillería

Teniente coronel, retirado, D. José Mañonado Dugour, con la antigüedad de 27 mayo 1935, a partir de 1 junio 1935, por la Delegación Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

#### Intendencia

Teniente coronel, retirado, D. Julio González Martínez de Velasco, con la antigüedad de 22 marzo 1935, a partir de 1 abril 1935, por la Delegación Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, retirado, D. Alvaro Lora Cristán con la de 12 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, retirado, don Alfredo Pérez Viandi, con la antigüedad de 27 junio 1934, a partir 1 julio 1934, por la Subdelegación de Hacienda de Vigo. Cursó la documentación la octava división.

Subinspector farmacéutico, de primera, retirado, D. Juan Pericot Prats, con la de 21 noviembre 1934, a partir de 1 diciembre 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

#### Inválidos

Coronel, D. Emilio Izquierdo Arroyo, con la antigüedad de 8 de agosto 1935, a partir 1 septiembre 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Comandante, D. Aniceto Gómez Gómez, con la de 26 julio 1935, a partir 1 agosto 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

**Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal que se cita**

#### Estado Mayor

Comandante, retirado, D. Agustín Gil Soto, con la antigüedad de 4 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

#### Infantería

Comandante, retirado, D. Fernando González Muñoz con la antigüedad de 27 mayo 1935, a partir de 1 junio 1935,

por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Luis Guijosa Leguía, con la de 4 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, activo, D. Servando Andreu Guerrero, con la de 22 junio 1935, a partir de 1 julio 1935. Cursó la documentación la Caja recluta número 58.

Comandante, retirado, D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, con la de 9 diciembre 1934, a partir de 1 enero 1935, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. José García López, con la de 28 junio 1935, a partir de 1 julio 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Ahnansa núm. 18.

Capitán, retirado, D. Miguel Ferrer Canut, con la de 23 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, retirado, D. José Fernández Martín, con la de 10 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Abilio Duarte Ansorena, con la de 22 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Antonio Guerrero Pérez, con la de 13 enero 1935, a partir de 1 febrero 1935, por la Delegación de Hacienda de Granada. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Angel Núñez Cintado, con la de 2 febrero 1934, a partir de 1 marzo 1934, por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

#### Caballería

Comandante, activo, D. Agustín Mundet Pereda, con la antigüedad de 13 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Caballería Numancia núm. 6.

#### Artillería

Teniente, retirado, D. Eugenio Antolín Aseñjo, con la antigüedad de 25 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Modesto Blanco Díaz, con la antigüedad de 25 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la

Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros de la octava división.

Capitán, activo, D. Jesús Ausocúa Rodríguez, con la de 9 febrero 1934, a partir de 1 marzo 1934. Cursó la documentación el batallón Zapadores Minadores núm. 2.

Teniente, retirado, D. Miguel Moll Pascual, con la de 17 febrero 1935, a partir de 1 marzo 1935, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Teniente, retirado, D. David Ceбалlos Páezro, con la de 31 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Tomás Baudín García, con la antigüedad de 24 mayo 1934, a partir de 1 junio 1934. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Máximo Martínez Zaldibar, con la antigüedad de 10 marzo 1935, a partir de 1 abril 1935. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad (Zaragoza).

Capitán de Sanidad Militar, activo, D. Manuel Falcón Yuste, con la de 13 enero 1934, a partir de 1 febrero 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

#### Brigada Obrera

Jefe de taller de primera clase, activo, D. Pablo Rojo Maroto, con la antigüedad de 1 agosto 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Fernando Vázquez Ramos, con la antigüedad de 1 julio 1935, a partir de 1 julio 1935. Cursó la documentación el 11 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Florentino Chicote Chamón, con la de 12 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

#### Carabineros

Teniente, activo, D. Daniel Zubeldía Moreno, con la antigüedad de 5 noviembre 1934, a partir de 1 diciembre 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Vizcaya.

Teniente, activo, D. Agustín de Dios López, con la de 12 agosto 1935, a partir de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Almería.

**Inválidos**

Capitán, D. Francisco Villegas Castellanos, con la antigüedad de 2 mayo 1935, a partir de 1 junio 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Capitán, D. Tomás Blanco Escobar, con la de 18 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente coronel, D. Manuel Coronel Terres, con la de 13 julio 1935, a partir de 1 agosto 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

**Placas sin pensión****Estado Mayor**

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Estada Solans, con la antigüedad de 21 febrero 1935. Cursó la documentación la primera división.

**Infantería**

Comandante, retirado, D. Federico Pradas Arruebo, con la antigüedad de 27 agosto 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, retirado, D. Alfredo García-Veas Madero, con la de 9 abril 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Blas Falceto Biarge, con la de 26 junio 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. José López Flores, con la de 9 agosto 1935. Cursó la documentación el batallón Cazadores África núm. 3.

Capitán, retirado, D. Luis Ibáñez de Lezacta, con la de 26 junio 1934. Cursó la documentación la tercera división.

**Caballería**

Comandante, retirado, D. Pedro Ballerín Mauresa, con la antigüedad de 1 septiembre 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, retirado, D. Francisco de los Ríos Quintero, con la de 2 enero 1935. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Manuel Castillo Puñetols, con la de 26 junio 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Caballería núm. 7.

**Artillería**

Teniente coronel, activo, D. José Martínez Sopina, con la antigüedad de 1 septiembre 1935. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro (Sección Artillería de Costa) Cádiz.

Comandante, retirado, D. Francisco Oria Galyache, con la de 8 julio 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, retirado, D. Julio Monejero Noarve, con la de 27 enero 1935. Cursó la documentación la séptima división.

**Ingenieros**

Capitán, activo, D. Francisco Domínguez Santona, con la antigüedad de 16 agosto 1935. Cursó la documentación el Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

**Intendencia**

Comandante, activo, D. Francisco Rueda Pérez de la Raya, con la antigüedad de 14 agosto 1935. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

**Oficinas Militares**

Archivero segundo, activo, D. Juan Cruz Ungo de Veasco y Ansola, con la antigüedad de 3 febrero 1935. Cursó la documentación la séptima división.

**Guardia Civil**

Teniente coronel, activo, D. Carlos Lapresta Rodríguez, con la antigüedad de 30 agosto 1935. Cursó la documentación el sexto Tercio de la Guardia Civil.

**Cruces sin pensión****Estado Mayor**

Comandante, activo, D. José Clar Pujol, con la antigüedad de 1 junio 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

**Infantería**

Capitán, retirado, D. Luis Hernando Romillo, con la antigüedad de 14 junio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Otro, activo, D. Ramón Fortuny Truyols, con la de 1 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Otro, activo, D. Celestino Ruiz Sáenz de Santamaría, con la de 24 junio 1935. Cursó la documentación el batallón de Cazadores África núm. 7.

Otro, activo, D. José Negueira Camacho, con la de 23 abril 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Pavía núm. 15.

Otro, activo, D. Adolfo Sobrino Sobro, con la de 24 febrero 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Mérida núm. 29.

Otro, activo, D. Pascual Rey Arias, con la de 17 abril 1935. Cursó la documentación el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Otro, activo, D. Antonio Pavón Rodríguez, con la de 16 junio 1935. Cursó la documentación la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3.

Otro, retirado, D. Manuel Alarcón de la Lanza, con la de 3 julio 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, con la de 12 octubre 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, retirado, D. Antonio Bernárdez de la Cruz, con la de 27 junio 1934.

Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. José García Rivera, con la de 18 septiembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Otro, activo, D. José González Olla, con la de 1 junio 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Valencia núm. 23.

Otro, activo, Benigno Ibarra García, con la de 7 junio 1935. Cursó la documentación la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1.

Otro, activo, D. Enrique Martínez Albadalejo, con la de 10 septiembre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería Almansa núm. 18.

**Caballería**

Capitán, activo, D. Julián Trocasso Sagredo, con la antigüedad de 30 junio 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Castillejos núm. 1.

Otro, activo, D. Ángel Lobo de Nariaga, con la de 1 enero 1935. Cursó la documentación el Establecimiento de Cría Caballar y remonta del Protectorado de Marruecos.

Teniente, activo, D. Manuel García Pagán, con la de 13 enero 1934. Cursó la documentación el Depósito central de remonta.

Otro, activo, D. Emilio García Caldera, con la de 28 mayo 1935. Cursó la documentación el regimiento Caballería Lusitania núm. 7.

Otro, activo, D. Tomás Márquez Pascual, con la de 3 junio 1935. Cursó la documentación el Centro de Movilización y reserva núm. 1.

**Artillería**

Comandante, activo, D. José Fontijas Fernández, con la antigüedad de 5 marzo 1935. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 15.

Capitán, activo, D. Ernesto Orenanz Tarongí, con la de 12 junio 1934. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 8.

Teniente, retirado, D. Manuel Cervantes Rodríguez, con la de 22 febrero de 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Otro, activo, D. José Pino Porras, con la de 27 octubre 1934. Cursó la documentación el Centro de Movilización y reserva núm. 4.

Otro, activo, D. Euladio Esteban Saenz, con la de 25 enero 1933. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 12.

Otro, activo, D. José Hellín Sánchez, con la de 4 febrero 1935. Cursó la documentación el regimiento Costa número 3.

**Ingenieros**

Capitán, activo, D. Arturo Usón Escario, con la antigüedad de 1 enero de 1935. Cursó la documentación el Grupo de alumbrado e iluminación.

Teniente, activo, D. Miguel Domercq Buch, con la de 18 julio 1931. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y fortificación de Baleares.

**Intendencia**

Capitán, activo, D. Juan Martorell Monar, con la antigüedad de 26 mayo 1935. Cursó la documentación la Inspección de Intendencia (Zaragoza).

**Intervención**

Comisario Guerra de segunda clase, activo, D. José Wesolowski Zaido, con la antigüedad de 11 febrero 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general del Ejército.

**Sanidad Militar**

Capitán médico, activo, D. Esteban Palencia Petit, con la antigüedad de 11 mayo 1935. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad (Zaragoza).

Otro, activo, D. Antonio Manzanares Bonilla, con la de 16 noviembre 1934. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Otro, activo, D. Angel Ortega Montolegre, con la de 10 julio 1935. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad (Zaragoza).

Otro, activo, D. Juan López Pérez, con la de 29 diciembre 1933. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad (Zaragoza).

**Oficinas Militares**

Oficial tercero, retirado, D. Eusebio Alvarez Arroyo, con la antigüedad de 29 mayo 1934. Cursó la documentación la séptima división.

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Joaquín Cassinello López, con la antigüedad de 12 mayo 1935. Cursó la documentación el octavo Tercio de la Guardia Civil.

Otro, activo, D. Juan Luque Arenas, con la de 18 enero 1933. Cursó la documentación el 17.º Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ovidio Montes Ibáñez, con la de 5 enero 1934. Cursó la documentación el 14.º Tercio de la Guardia Civil.

**Carabineros**

Capitán, activo, D. Justo Aguilera Maurici, con la antigüedad de 2 agosto 1935. Cursó la documentación la tercera Zona de Carabineros.

Otro, activo, D. José Martín Servera, con la de 29 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Huesca.

Otro, activo, D. Alonso Martínez Mora, con la de 4 junio 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Teniente, activo, D. Gabino del Diego Delgado, con la de 7 abril 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

Otro, activo, D. Manuel García Fernández, con la de 7 marzo 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Badajoz.

**Inválidos**

Teniente, D. Santiago Barcina Cribeiro, con la antigüedad de 1 julio 1935. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Madrid, 4 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de ARTILLERIA, retirado, D. Luis Enríe García, para la pensión de cruz y placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado las citadas pensión y condecoración con las antigüedades de 25 de febrero de 1932 y 25 de febrero de 1934, respectivamente, en cuyas fechas cumplió los plazos reglamentarios, debiendo percibir la pensión de cruz que se le señala, a partir de 1.º de marzo de 1934, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA, retirado, D. Basilio García Junco, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 17 de enero de 1932, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

**PERMISOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de INTENDENCIA, en situación de disponible forzoso en esa división, D. Felipe Valero Rubio, he resuelto concederle veinticinco días de permiso por asuntos propios, para Bruselas (Bélgica), París y Burdeos (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo

tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**RETIRADOS**

Excmo. Sr.: Promovida instancia por Cruz García Romero, sargento de INGENIEROS, retirado con beneficios, residente en Ciudad Real, calle Real, número 39, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES por encontrarse inútil a causa de los trastornos visuales que padece, como consecuencia de lesiones sufridas en acto del servicio; he resuelto desestimar la petición del recurrente, de acuerdo con los informes emitidos por la Junta facultativa de Sanidad Militar y Asesoría de este Ministerio, toda vez que los trastornos nerviosos que padece en la actualidad, no tienen relación con el accidente sufrido en 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del comandante de dicho Cuerpo D. Rafael Cañellas Meneses y del teniente del mismo, D. Enrique Parladé Vázquez, he resuelto su aprobación, concediendo al mencionado jefe el aumento por el referido concepto de 1.800 pesetas anuales y al citado oficial el de 1.000 pesetas también anuales, por reunir ambos las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) y primero adicional del mismo; debiendo asignárseles en sus nuevos sueldos las efectividades de 8 y 13 de octubre próximo pasado, respectivamente, y empezar a percibirlos a partir de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.



## VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las vacantes anunciadas en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros por orden circular de 2 del actual (D. O. número 252) se cubran, de acuerdo con la orden circular de 30 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 253), con personal con categoría de "telegrafista" la de subteniente y sargento, y de "radiotelegrafista" la de brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se anuncien las vacantes existentes de clases de Banda de INTENDENCIA para que en forma reglamentaria puedan ser solicitadas las comprendidas en la siguiente relación, por los que deseen ocuparlas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Primer Grupo divisionario, una de cabo.

Cuarto Grupo divisionario, una de cabo.

Séptimo Grupo divisionario, una de cabo.

Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental (Ceuta), una de cabo.

Madrid, 5 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncien las vacantes existentes de clases de Banda de ARTILLERIA, para que en forma reglamentaria puedan ser solicitadas las comprendidas en la siguiente relación por quienes deseen ocuparlas, debiendo ser respaldadas las papeletas de los cornetas que soliciten ocupar dichas vacantes con informe y copia de la segunda subdivisión de la filiación de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Grupo mixto núm. 2, una de cabo de trompetas.

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, dos de corneta.

Parque divisionario núm. 6, una de corneta.

Parque divisionario núm. 7, una de corneta.

Madrid, 4 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

## VOLUNTARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del batallón de Transmisiones de Marruecos Jesús Catalán Lacruz, en súplica de que se le conceda el ingreso como voluntario con periodo, por el tiempo de cuatro años, en el mismo batallón; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a la orden circular de 2 de febrero de 1933 (Colección Legislativa núm. 59), pudiendo ser filiado en el referido batallón, en el que existen vacantes de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

## SECCION DE MATERIAL

## OBREROS CIVILES EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: La conveniencia de que los reglamentos para el régimen y trabajo de las fábricas y establecimientos militares recojan en sus preceptos la totalidad de los que la ley de 4 de julio último señala para el mejor funcionamiento de los mismos, obliga a desarrollar, con antelación a la aprobación de aquéllos, algunas de las disposiciones contenidas en la citada ley.

Tal ocurre, entre otros, con el mandato establecido por su artículo décimo, de que todo el personal obrero estará sometido al fuero de Guerra, que requiere para que sea efectivo una definición concreta que determine cuáles son los deberes que tal sometimiento representa. A tal efecto, con arreglo a la autorización que concede el artículo 14 de la indicada ley, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he dispuesto lo siguiente:

1.º En consonancia con lo establecido por el artículo 10 de la ley de 4 de julio último (D. O. núm. 154), el personal obrero que preste servicio en las fábricas y en los talleres, laboratorios, centros de movilización industrial y experimentación técnica, bien sean dependientes o anexos a los Parques, aeródromos y establecimientos militares de todas clases, estará sometido al fuero de guerra durante la prestación de sus servicios en las expresadas fábricas y establecimientos militares, e igualmente cuando realicen hechos que guarden relación o sean consecuencia directa de dichos servicios, aun cuando tales hechos se cometan fuera de los locales de trabajo y de los referidos establecimientos militares.

2.º A los efectos jurisdiccionales citados y a los prevenidos por la ley, los obreros que trabajen en establecimientos de guerra tendrán la consideración legal de militares en activo servicio, y en su consecuencia los hechos delictivos que realicen serán juzgados con arreglo a las disposiciones del Código de Justicia Militar en todos los casos y circunstancias en que los militares quedan sometidos a sus disposiciones.

3.º Para la calificación de los delitos y faltas de insubordinación o contra la disciplina en las relaciones de trabajo o hechos de esta índole cometidos con ocasión de las mismas, todo el personal sin categoría militar propia que tenga facultades de mando propias o delegadas y responsabilidad de la dirección o ejecución de los trabajos en los distintos talleres y dependencias, tendrá la consideración legal de superior con categoría de clase de tropa del Ejército con respecto al personal obrero que preste servicio a sus órdenes en los respectivos talleres o dependencias de toda clase.

4.º El hecho de pertenecer como obrero a un establecimiento o fábrica militar supondrá tener conocimiento de las leyes penales militares, sin necesidad del requisito de su propia lectura establecido en el artículo 206 del Código de Justicia Militar.

5.º El personal femenino que trabaje en los expresados establecimientos o fábricas militares solamente quedará sometido al fuero de guerra cuando realicen colectivamente hechos delictivos que puedan ser calificados como sediciosos con arreglo a los preceptos de la ley penal militar.

En los demás casos, les serán aplicables las sanciones reglamentarias por faltas cometidas en el trabajo o las disposiciones de la ley penal común, que serán aplicadas por los tribunales ordinarios competentes.

6.º Las faltas colectivas de asistencia al trabajo se sancionarán con la pena definitiva en el establecimiento, sin perjuicio de la sanción legal que corresponda aplicar cuando dichas faltas de asistencia sean constitutivas de delito y a las demás que puedan cometerse con ocasión de las expresadas faltas.

Se considerarán faltas colectivas de asistencia al trabajo cuando el número de los que no concurren al mismo por oficio, sección o del total de la plantilla, sea superior al diez por ciento, salvo en los casos de enfermedad u otra causa justificada a juicio de la Junta facultativa correspondiente.

7.º El personal obrero a que se refiere la presente orden deberá respeto y obediencia a todos sus jefes, oficiales y superiores, a los que por cualquier concepto estén subordinados, con la obligación de saludarles como exteriorización de dicha subordinación y respeto.

8.º Todo el personal referido no podrá formar parte de Asociaciones de carácter político o sindical, y para asociarse entre sí para otros fines permitidos por la ley, necesitarán obtener la correspondiente autorización del

Ministerio de la Guerra, solicitada por conducto y con informe del jefe del respectivo establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

### Dirección general de Aeronáutica DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de corbeta, observador naval, don José León de La Rocha, pase a cubrir la vacante de auxiliar del primer Negociado de la Jefatura de Aviación Naval.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

### SERVICIO METEOROLÓGICO ESPAÑOL

Excmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo legal para la toma de posesión del empleo de auxiliar de Meteorología por D. Francisco Casares Martínez, nombrado por orden Ministerial de 24 de julio del corriente año y destinado a la Oficina Central Meteorológica, he resuelto, de conformidad con esa Dirección general y en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de funcionarios civiles, se entienda que dicho auxiliar de Meteorología renuncia al empleo, perdiendo todo derecho al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Meteorología, así como que la orden Ministerial de 24 de julio mencionado, quede modificada en lo que afecta a destinos de los auxiliares de Meteorología, en la forma que sigue:

D. Pedro Fernández Bujarrabal, actualmente destinado al Centro Meteorológico de Levante, pasa a la Oficina Central Meteorológica; D. Juan López

Cayetano, del Centro Meteorológico de Cantábrico (Santander), al de Levante (Valencia); doña María Cristina González Pintor, del Centro Meteorológico del Guadalquivir (Sevilla), al del Cantábrico (Santander); D. Manuel Sáenz de Pipaón Fernández, del Observatorio Meteorológico de Palma de Mallorca, al Centro Meteorológico de la Cuenca del Guadalquivir (Sevilla); D. Francisco Fernández Mazarambroz, del Centro Meteorológico de Baleares (Mahón), al Observatorio Meteorológico de Palma de Mallorca; D. Francisco Torío Baladrón, del Observatorio Meteorológico de Villa Cisneros, al Centro Meteorológico de Baleares (Mahón); todo ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 del decreto de primero de julio de 1932, que reorganiza el Servicio Meteorológico Español.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado promover al empleo superior inmediato a los suboficiales y clases del Instituto de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Fuertes García y termina con Antonio González Pérez Castilla, los cuales disfrutará en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

F. D.,  
JOAQUÍN PAYÁ

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Ascienden a subtenientes de Infantería

D. Angel Fuertes García, de la Comandancia de Pontevedra.

D. José González Domínguez Rodríguez, de la de Orense.

D. Manuel Balboa Siero, de la de Orense.

D. Antonio Jiménez Aguilar, de la de Cádiz.

#### Ascienden a brigadas de Infantería

D. Benito Rey Noreña, de la Comandancia de Santander.

D. Antonio Caparrós González, de la de Estepona.

D. Francisco Moreno García Sánchez, de la de Sevilla.

D. Antonio Illescas Aporta, de la de Cádiz.

D. Angel Fuentes Simón, de la de Cáceres.

D. Patricio González Redondo, de la de Santander.

D. Emilio Márquez Amarte, de la de Huelva.

#### Ascienden a sargentos de Infantería

D. Francisco Alvarez Miguel, de la Comandancia de Orense.

D. José Linares Laguna, de la de Vizcaya.

D. Emilio García García, de la de Vizcaya.

D. Angel Rodríguez López, de la de Zamora.

D. Juan Ferrer Costa, de la de Baleares.

D. José González Villa, de la de Alicante.

D. Bernardino López Lusarreta, de la de Santander.

#### Ascienden a cabos de Infantería

Antonio Méndez Herrera, de la Comandancia de Algeciras.

D. Antonio Domínguez Jiménez, de la de Huelva.

Angel Castro Xoubanova, de la de Castellón.

Abilio Mantrana Peña, de la de Santander.

D. Mariano Moreno Díaz, de la de Navarra.

Jesús Ballesteros Méndez de la de Vizcaya.

Antonio González Pérez Castilla, de la de Tarragona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. R., núm. 169), el coronel de Carabineros, con destino en la 13 Zona (Figueras), D. Román Navarro Domínguez, con el sueldo mensual de 975 pesetas, abonable, a partir de primero de diciembre del corriente año, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

F. D.,

JOAQUÍN PAYÁ

Señores Generales de las cuartas y primera divisiones orgánicas.—Señor Inspector general de Carabineros.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro, para los puntos que se expresan en la siguiente relación, al jefe y oficiales de Carabineros que en la misma figuran, por cumplir la edad reglamentaria que señalan la ley de 29 de junio de 1918 y el decreto de 10 de julio de 1917 (C. R., núms. 169 y 204) dentro del presente mes; disponiendo que, por fin del mismo, sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

F. D.,

JOAQUÍN PAYÁ

Señor...



## RELACIÓN QUE SE CITA

Día 6.—Teniente coronel, en situación de reserva, D. Severo Baranda Sena, para Alicante.

Día 10.—Capitán, en situación de reserva, D. Fidel Collar González, para Huelva.

Día 6.—Teniente en activo, D. Diego Martín Prieto, de la Comandancia de Granada, para dicha capital.

Día 15.—Alférez en activo, D. Galo Hernández Blanco, de la Comandancia de Zamora, para Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fructuoso Toledo Herce y termina con D. Arcadio Crespo Deza, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus respectivas escalas; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad que a cada uno se le señala, y continuar los alféreces que ascienden a tenientes en el mismo destino que hoy sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

B. D.,

JOAQUÍN PAYÁ

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

*A tenientes coronales*

D. Fructuoso Toledo Herce, de la Comandancia de Zamora, con efectividad de 11 de octubre último.

D. Julio Carbonell Aura, de la de Huelva, con la de 15 del mismo mes.

*A comandantes*

D. José Muñoz Valcárcel, de la Secretaría de la sexta Zona (Cádiz), con efectividad de 5 de octubre próximo pasado.

D. Enrique Martín López de la Torre Avilón, de la Secretaría de la séptima Zona (Sevilla), con la de 11 de igual mes.

D. Miguel García Rodríguez, de la Comandancia de Madrid, con la de 15 del mismo mes.

D. José Piquer Barquín, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Sección del Instituto de la Subsecretaría de este Ministerio y en comisión activa del servicio en la misma, con la efectividad de 30 del expresado mes.

*A capitanes*

D. Esteban Salcedo Garriga, de la Comandancia de Murcia, con la efectividad de primero de octubre último.

D. Antonio Maestre Vidal, de la de Alicante, con la de 5 del mismo mes.

D. Emiliano Vaquero Subías, de la de Granada, con la de 11 del expresado mes.

D. José Planas Serra, de la de Barcelona, con la de 15 del mismo.

D. Hilario Fernández Recio, de la de Huesca, con la de 30 de igual mes.

*Ingreso*

D. Emiliano Torrenst Caylá, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

*A tenientes*

D. Ramón Santaner Valls, de la Comandancia de Baleares, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

D. Prudencio Escamilla Millán, de la de Castellón, con igual efectividad.

*Ingreso*

D. Rafael Jaime Sastre, del regimiento Infantería de Burgos número 36, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

*A tenientes*

D. Francisco García Ponce, de la Comandancia de Coruña, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

D. Francisco Blanco Ruiz, de la de Cádiz, con igual efectividad.

*Ingreso*

D. Aquilino López Deus, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

*A teniente*

D. Ricardo Sánchez Ortega, de la Comandancia de Coruña, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

*A alféreces*

D. Manuel Muñoz Álvarez, brigada de la Comandancia de Estepona, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

D. Antonio Melero Miguel, brigada de la de Pontevedra, con la misma efectividad.

D. Pedro Martínez Sánchez, subteniente de la de Guipúzcoa, con la misma efectividad.

D. Manuel Miralles Amate, subteniente de la de Almería, con la misma efectividad.

D. Nicolás Sanz Nogaes, subteniente de la de Navarra, con la misma efectividad.

D. Arcadio Crespo Deza, brigada de la de Cádiz, con la misma efectividad.

(De la Gaceta núm. 309).

**Ministerio de la Gobernación**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Marín Garrido y termina con D. Maximino Lobo Navascués, los cuales son los más antiguos de su clase, están declarados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

J. PABLO BLANCO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

## RELACIÓN QUE SE CITA

*A coronel*

D. Francisco Marín Garrido, de la Comandancia de Orense, con la antigüedad de 19 de octubre de 1935.

D. Francisco López Zapata, de la Comandancia de Palencia, con la antigüedad de 20 de octubre de 1935.

*A teniente coronel*

D. Alberto Matallana Gómez, de la Plana Mayor del 11.º Tercio, con la antigüedad de 19 de octubre de 1935.

D. Marcelino Gómez Plata Matón, de la Plana Mayor de la Comandancia de Valencia, Interior, con la antigüedad de 20 de octubre de 1935.

D. Florentino González Vallés, de la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo, con la antigüedad de 26 de octubre de 1935.

*A comandante*

D. Ramón Rodríguez Díaz, de la Plana Mayor del 14.º Tercio, con la antigüedad de 19 de octubre de 1935.

D. José Bretaño Ramos, de la Comandancia de Toledo, con la antigüedad de 20 de octubre de 1935.

D. Enrique Gay Planzón, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con la antigüedad de 26 de octubre de 1935.

*A capitán*

D. Manuel Carracedo Blázquez, de la Comandancia de Badajoz, con la antigüedad de 19 de octubre de 1935.

D. Angel González Prieto, del 14.º Tercio, con la antigüedad de 20 de octubre de 1935.

D. Miguel Osorio Rivas, de la Comandancia de Barcelona, con la antigüedad de 24 de octubre de 1935.

D. Román Losada Pérez, de la Comandancia de Madrid, con la antigüedad de 25 de octubre de 1935.

D. Angel Merino Cisneros, del cuarto Tercio, con la antigüedad de 26 de octubre de 1935.

**Ingreso**

D. Aurelio Fernández del Pozo Pañacios, del regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1935.

D. José Castaño Carceller, del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1935.

D. Félix Prats Prats, del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1935.

D. Maximino Lobo Navascués, de la Meñal-la Jafiana de Melilla núm. 2, con la antigüedad de 2 de octubre de 1935.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inanalato, con la antigüedad de 2 del mes actual, a los subayudantes de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Auspicio Rodríguez García y termina con D. Joaquín Garrido Masero, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de noviembre de 1935.

J. DE PABLO BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

**RELACIÓN QUE SE CITA****A subtenientes**

D. Auspicio Rodríguez García, de la Comandancia de Madrid.

D. Francisco Martín Fernández, de la Comandancia de Málaga.

D. Antonio Alvarado Cebrián, del 14.º Tercio.

D. Manuel Prieto Bernete, de la Comandancia de Córdoba.

D. Domingo Sánchez Pérez, de la Comandancia de Almería.

D. Manuel Almoguera Hornero, del 14.º Tercio.

D. Juan Vadell Adrover, de la Comandancia de Gerona.

D. José Jiménez Peregrina, del cuarto Tercio.

D. José Ramos Astorga, del 19.º Tercio.

D. José Sánchez Rosario, de la Comandancia de Huelva.

D. Ildefonso Carmona Hidalgo, de la Comandancia de Huelva.

D. Celestino Blanco Juarros, de la Plana Mayor del 12.º Tercio.

D. Joaquín Garrido Masero, de la Plana Mayor del 51.º Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conferir los mandos que se indican, a los jefes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Marín Garrido y termina con D. Pablo Iglesias Martínez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1935.

J. DE PABLO BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

**RELACIÓN QUE SE CITA****Coroncles**

D. Francisco Marín Garrido, ascendido de la Comandancia de Orense, al 18.º Tercio.

D. Francisco López Zapata, ascendido de la Comandancia de Palencia, al 9.º Tercio.

**Tenientes coroncles**

D. Alberto Matallana Gómez, ascendido de la Plana Mayor del 11.º Tercio, de Jefe del Detall, a la Comandancia de Ciudad Real, de primer Jefe.

D. Marcelino Gómez Plata Mateu, ascendido de la Plana Mayor de la Comandancia de Valencia, del Interior, a la Comandancia de Orense, de primer Jefe.

D. Florentino González Vallés, ascendido de la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo, a la Comandancia de Palencia, de primer Jefe.

D. Antonio Martín Gamero López Gallarte, de la Comandancia de Ciudad Real, de primer Jefe y en comisión en el Ministerio de Agricultura, a la de Lérida, con igual cargo, continuando en la misma comisión.

D. Emilio Fernández Jiménez, de la Comandancia de Logroño, de primer

Jefe, a la de Guipúzcoa, con igual cargo.

D. Pablo Iglesias Martínez, de la Comandancia de Guipúzcoa, de primer Jefe, a la de Logroño, con igual cargo.

Excmo. Sr.: Nombrado Jefe del Personal de Policía de Carreteras y Recaudadores de Portajes provinciales por la Diputación foral y provincial de Navarra el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Zaragoza, D. Anecto Teilo Monterde.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido oficial quede en situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 7.º del decreto de 7 de septiembre último (Gaceta número 253), quedando agregado para documentación y demás efectos, al 13.º Tercio, y para los devengos que le puedan corresponder a la Comandancia de Navarra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de octubre de 1935.

J. DE PABLO BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 300).

**Administración Central****Presidencia del Consejo de Ministros****Subsecretaría**

SECRETARIA TECNICA DE MARRUECOS

Relación de condecoraciones de la Orden Civil de Africa, concedidas por S. E. el Señor Presidente de la República

D. Benigno Martínez Portillo, comandante, delegado gubernativo en Ifni, Caballero.

Madrid, 7 de octubre de 1935.—El secretario técnico, Manuel de Figuerola-Ferretti.

(De la Gaceta núm. 309.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 1935

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del cuatrimestre anterior ...	175.461,55	Satisfecho por cuotas de auxilio en el mes de mayo de 1935 (D. O. núm. 150) ...	27.000,00
Recibido de los socios en el mes de mayo ...	46.225,75	Idem en el mes de junio (D. O. núm. 223) ...	31.077,55
Idem en el mes de junio ...	45.338,80	Idem en el mes de julio (D. O. núm. 225) ...	25.677,50
Idem en el mes de julio ...	43.861,45	Idem en el mes de agosto (D. O. núm. 235) ...	23.522,65
Idem en el mes de agosto ...	42.961,95	Idem por gastos de Administración e insuficiencia de Timbres móviles en el cuatrimestre ...	2.581,22
Intereses de 100.000 pesetas nominales en obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión de 25 de abril de 1935 y vencimiento del 25 de julio ...	1.000,00	Idem por prima en la compra de parte de Obligaciones del Tesoro de 25 de abril de 1935 no adjudicadas como consecuencia de prorrateo realizado ...	275,68
<b>Total ...</b>	<b>354.849,50</b>	Existencia en fin del cuatrimestre según detalle ...	239.714,70
		<b>Total ...</b>	<b>354.849,50</b>

METALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En Caja, en metálico ...	9.790,30
En Caja, en abonarés ...	16.137,60
En Caja, en Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión de 25 de abril de 1935 ...	100.000,00
En cuenta corriente en el Banco de España ...	84.907,85
En la Caja Central Militar, deducido el importe de los abonarés en circulación ...	28.878,95
<b>Total igual ...</b>	<b>239.714,70</b>

Acresdores contra dicha existencia

Por cuotas de auxilio depositadas ...	14.673,60
Por cuotas pendientes de pago por documentación incompleta ...	21.000,00
	<b>35.673,60</b>
Remanente disponible, saldo a favor del fondo de asociados ...	204.041,10

ESTADO NUMERICO DE SEÑORES SOCIOS

ALTA Y BAJA	Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Coroneles	Tenientes Coronales	Comandantes	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Directores de música	TOTAL
Existencia en fin del cuatrimestre anterior ...	8	28	115	351	617	1.458	2.784	2.860	464	56	8.741
Altas a voluntad propia en el cuatrimestre ...	>	>	>	*	>	>	1	4	10	>	15
<i>Suman...</i>	8	28	115	351	617	1.458	2.785	2.864	474	56	8.756
Bajas por fallecimiento en el cuatrimestre ...	>	>	1	8	7	7	13	8	10	>	54
Idem por otros conceptos en ídem ...	>	>	>	>	>	1	2	19	>	>	22
<i>Suman las bajas...</i>	>	>	>	8	7	8	15	27	10	>	76
<b>QUEDAN...</b>	8	28	114	343	610	1.450	2.770	2.837	464	56	8.680
Altas de empleos por ascensos y rectificaciones ...	>	>	>	3	7	13	100	>	>	>	123
<i>Suman ...</i>	8	28	114	346	617	1.463	2.870	2.837	464	56	8.803
Bajas de empleos como consecuencia de ascensos y rectificaciones ...	>	>	>	>	2	7	13	101	>	>	123
<b>TOTAL DE SOCIOS EN FIN DEL CUATRIMESTRE ...</b>	8	28	114	346	615	1.456	2.857	2.736	464	56	8.680

Madrid, 22 de octubre de 1935.—El teniente coronel secretario, *Lorenzo Fernández Yañes*.—V.º B.º el General Vicepresidente, *Pérez de Lema*.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,25

Número o pliego atrasado ... .. 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,75	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	21,50
Al DIARIO OFICIAL... ..	8,50	Al DIARIO OFICIAL... ..	17,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ...	2,75	A la <i>Colección Legislativa</i> ...	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primera de enero, abril, julio y octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de la *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse, aparte, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo en el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

## Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadrados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadrados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1882, 1885, 1887, 1890, 1900 y 1919 a 1933, inclusiva a 10 pesetas el tomo encuadrado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,50 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra